

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5344 PONTEVEDRA

Edicto

Dña. María Luísa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal numero 0000289/2011, referente al deudor PUIME Y PAZ, S.L. con CIF número B-36.943.439 por Auto de fecha 14 de diciembre de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 14 de diciembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A160001683-1